



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

GUIA DE ARCHIVO



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Unidad de Gestión Documental y Archivo

SAN SALVADOR, AGOSTO 2022

Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador.
Tel. (503) 2501-8888

GUIA DE ARCHIVO

FONAVIPO

1. AREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1. Identificador	SV-FONAVIPO El Salvador-Fondo Nacional de Vivienda Popular
1.2. Forma autorizada del nombre	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR
1.3. Forma paralela del nombre	No posee la Institución
1.4. Otras formas del nombre	FONAVIPO siglas de Fondo Nacional de vivienda popular
1.5. Tipo de institución que conserva los fondos de archivo	FONAVIPO - Institución Autónoma, con personalidad Jurídica, creada por la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular, en San Salvador D. O. N° 104, Tomo N° 315, Fecha: 8 de Junio de 1992, Que el Art. 119 de la Constitución de la República declara de interés social la construcción de viviendas y establece que el Estado procurará que el mayor número de familias salvadoreñas lleguen a ser propietarias de su Vivienda.

2. AREA DE CONTACTO

2.1. Localización y dirección	Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 ave. Nte. Edificio FONAVIPO
2.2. Teléfono, fax, correo electrónico	Teléfonos (PBX): (503) 2501-8888 y (503) 2501-8893 -2501-8854 e-mail: oir@fonavipo.gob.sv ; atencion.servicios@fonavipo.gob.sv
2.3. Personas de contacto	Licda. Ivonne Zoraida Sibrian Evangelista Oficial de Gestión Documental y archivo e-mail: Ivonne.sibrian@fonavipo.gob.sv tel. 2501-88-83 Oficial de Información Licda. Berta Natalia Pérez Duran e-mail: berta.perez@fonavipo.gob.sv tel. 2501-88-34

3. AREA DE DESCRIPCIÓN

3.1. Historia de la Institución que custodia los fondos de archivo

El Fondo Nacional de Vivienda Popular, inicia sus funciones el 17 junio de 1992, mediante un decreto legislativo No. 258 del 8 de junio de 1992, con el objetivo fundamental facilitar a las familias salvadoreñas de más bajos ingresos, el acceso al crédito que les permita solucionar su problema de vivienda y procurar las condiciones más favorables para el financiamiento habitacional de interés social. La población beneficiada con las acciones del Fondo, son aquellas cuyo ingreso mensual sea inferior o igual al monto de cuatro salarios mínimos.

La dirección y administración superior del Fondo estará a cargo de una Junta Directiva, la que será responsable de las atribuciones que legalmente le corresponden a dicha Institución, un propietario designado por el Presidente de la República que será el Presidente de la Junta Directiva, también forma parte de la estructura organizativa, la Dirección Ejecutiva, y dependencias funcionales de la Institución.

FONAVIPO, de 1992 a 2019 ha beneficiado y atendido a las familias

Salvadoreñas a través de sus programas de Créditos, Contribuciones y Desarrollo de Proyectos Habitacionales; generando las condiciones necesarias para que puedan resolver su situación habitacional.

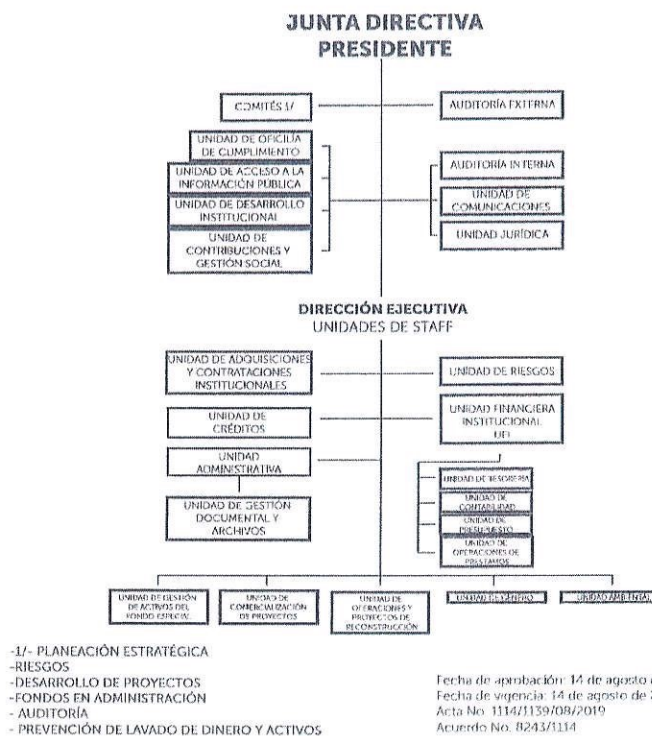
El 26 mayo de 1997 se adquirió el edificio ubicado frente a la Alameda Juan Pablo II, San Salvador, el cual se encuentra el Archivo Central con las instalaciones que proporcionan seguridad y protección de los documentos que genera la institución.

Los fondos documentales que se generan son únicos en su naturaleza; adquiriendo un incalculable valor para el patrimonio científico-cultural del país ; y que se tiene como un archivo histórico una serie de expedientes que pertenecían al INSTITUTO DE VIVIENDA URBANA, surge en 1950 , y se convierte en la institución encargada de facilitar viviendas para la sociedad salvadoreña , cumpliendo con el objetivo de su creación que era construir viviendas higiénicas , y económicas , uno de los logros fue la ejecución de edificios de apartamentos como una alternativa de vivienda , como también la implementación de nuevos materiales en los proyectos como fue el bloque de concreto , ladrillos barro , y las ventanas de vidrio con celosía de aluminio , todo esto generaba una gran influencia en la solución habitacional a la imagen urbana y a la arquitectura salvadoreña; durante sus primeros 20 años de gestión este se convirtió en pionero en este rubro.

	En las décadas de 70' Y 80' se consideran como el decaimiento del Instituto, hasta llegar al cierre en 1992, a raíz de este cierre se crea el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) como la entidad sucesora y encargada de seguir con el trabajo de la problemática habitacional.
3.2. Contexto cultural y geográfico	El Fondo Nacional de vivienda Popular está ubicado en la ciudad de san Salvador, frente a la Alameda Juan Pablo II, una de las arterias con mayor afluencia vehicular, con un promedio de circulación de seis mil vehículos por hora. Nombrada así desde 1983, debido al recorrido que realizó su santidad Juan Pablo II, en su primera visita al país; se extiende desde la Terminal de Oriente hasta la 75 av. Norte en la colonia Escalón, con un aproximado de 55 cuadras de extensión. El Fondo tiene por objeto fundamental facilitar a las familias salvadoreñas de más bajos ingresos, el acceso al crédito que les permita solucionar su problema de vivienda y procurar las Condiciones más favorables para el financiamiento habitacional de interés social, Para los efectos de esta Ley, se entenderán familias de más bajos ingresos aquellas cuyo ingreso mensual sea interior o igual al monto de cuatro salarios mínimos del comercio e industria. Según lo establecido en los art. 1 y 3 de la Ley del fondo de vivienda Popular. En el año 2021 la Ley de FONAVIPO fue modificada por medio del Decreto Legislativo No.97, publicado en el Diario Oficial No.142 de fecha 26 de julio de 2021, en la cual se le estableció la facultad de otorgar créditos para vivienda de forma directa a usuarios de escasos recursos económicos con ingresos de hasta 6 salarios mínimos, es decir que se atenderá a la población con ingresos de hasta US\$2,190.00, con un techo máximo de otorgamiento aproximadamente de US\$ 76 mil dólares.
3.3. Atribuciones /fuentes legales	Ley Aprobada 28/5/92 Publicada en Diario Oficial No. 99 Tomo 315 del 8 /06/92. Vigente a partir de 17/06/92. *Reformada por D.L. 592 el 29/04/99 Publicada en Diario Oficial No. 98 Tomo 343 del 27 de mayo de 1999. **Reformada por D.L: 528 el 30/08/01 Publicada en Diario Oficial No. 1 77 Tomo 352 del 20 de septiembre de 2001. **En el año 2021 la Ley de FONAVIPO fue modificada por medio del Decreto Legislativo No.97, publicado en el Diario Oficial No.142 de fecha 26 de julio de 2021.

3.4. Estructura administrativa

B. Organigrama Organigrama agosto de 2019



3.5. Gestión de documentos y política de ingreso

- Política Institucional de Gestión Documental (2018).
- Guía de Archivo
- Guía para la organización del Fondo Documental Acumulado (2018).

3.6. Edificio

Sede única, Edificio FONAVIPO, 4 niveles, bajo el concepto de marcos estructurales, según detalle:

1er NIVEL: Oficinas de las Unidades, Jurídica, UACI, Unidad de Acceso a la información Pública, Unidad de Gestión del Fondo Especial, Recepción, Clínica Empresarial, Sala de Lactancia Materna, Unidad de Género, Unidad de Contribuciones y Gestión Social, Unidad de Gestión Documental y Archivo, Unidad de Créditos (Banco 1° piso), parqueo de visitas.

2do. NIVEL: Presidencia, Dirección Ejecutiva, Unidad Auditoría Interna, Unidad de Tesorería, Desarrollo Institucional, Unidad de Finanzas, Unidad de Presupuesto, Unidad Administrativa, Unidad de Tecnología de la Información.

	3er. NIVEL: Unidad de Créditos, Unidad de Riesgos, Unidad de Comunicaciones, Unidad de Oficialía de Cumplimiento, Unidad de Operaciones de Reconstrucción, y Unidad de Ambiental, Sala de Capacitaciones, salón de usos múltiples. Sótano: Archivo Central y Proveeduría, bodega, parqueo para vehículos institucionales y empleados de la Institución. Baños en todos los niveles y elevador.
3.7. Fondos y colecciones custodiadas	Nuestra institución controla los archivos : 1.-El archivo Central : que se custodia los documentos identificados de mayor importancia para la institución 2.- Los archivos de gestión los que se encuentran en las unidades aun utilizados para trámites de consulta Administrativas frecuentes. 3.-los Archivos especializados: integrados por expedientes jurídicos, expediente de contribuciones y de Gestión Social. Clasificación Documental Sección Gubernamental: aprobación de normativas, Judicial. Sección Administrativa, todas las funciones administrativas de la unidades que generan la documentación. Sección de Finanzas: información de presupuesto y recurso financiero que genera la institución. Sección Servicios: los generados por otorgamiento de créditos, y riesgos.
3.8. Instrumentos de descripción, guías y publicaciones	Guía de archivo del Fondo nacional de vivienda popular, y portal de transparencia San Salvador 2022.

4. AREA DE ACCESO

4.1. Horarios de Atención	Atención al público: lunes a jueves de 8:00 am a 5:00 pm, sin cerrar al medio día Viernes: de 8:00 am a 4:00 pm, sin cerrar al medio día. Cerrado al público: sábado y domingo. Festivos: Semana Santa. 1 de mayo. 10 de mayo. 17 de junio. Vacaciones de agosto. 15 de septiembre. 2 de noviembre. 25 de diciembre al 01 de enero.
4.2. Condiciones y requisitos para el uso y el acceso	1.-El ingreso a la Institución es libre y gratuito para todas las personas, previa presentación del Documento Único de Identidad (DUI) u otro documento según aplique. Para consultas se debe complementar el formulario respectivo y de la manera siguiente: 1.-Las condiciones de acceso a la información están sujetas a disposiciones establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública y las emitidas por la Institución para cumplir con dicha ley.

- 2.-Deberá dirigirse a la Unidad de Acceso a la Información Pública cuando se trate de información pública oficiosa de los últimos cinco años, incluyendo el año en curso.
- 3.-Lo podrá hacer por medio de correo electrónico, vía página web o presencial, utilizando los formularios proporcionados.
- 4.-Las restricciones de acceso a la información son aquellas contenidas en la Ley de Acceso a la Información Pública en lo referente a los datos personales, información reservada o confidencial previamente declarada como tal por medio de resolución por parte del Oficial de Información.

Oficial de Información

Licda. Berta Natalia Pérez Duran

e-mail: berta.perez@fonavipo.gob.sv

teléfono directo TEL: 2501-8834

4.3. Accesibilidad

La entrada principal a FONAVIPO es sobre la Alameda Juan Pablo II, entrando por la puerta principal.
Las instalaciones generales de FONAVIPO cuentan con accesibilidad para discapacitados en silla de ruedas, y parqueo exclusivo para ellos.

Croquis de ubicación de edificio FONAVIPO



5. AREA DE SERVICIOS

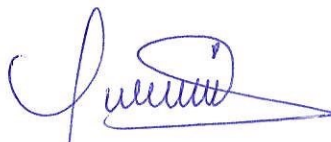
5.1. Servicios	La Institución cuenta con la Unidad de Acceso a la información para poder proporcionar la información de carácter oficioso. Reproducción documental impresa y digital. (con previa solicitud).
5.2. Servicios de reproducción	Los servicios de reproducción se mantienen gratuitos a la fecha. Consultas de créditos y documentación relativa a : Escrituraciones, información de proyectos por medio de Unidad de Contribuciones, como información relacionada con documentos Unidad de Gestión Fondo Especial.
5.3. Espacios públicos	Dentro de las instalaciones de FONAVIPO *Se cuenta con cafetera y agua en el área de atención público. * Sala de Lactancia Materna la cual pueden ser utilizados por las usuarios y personal de la institución. * Servicio sanitario exclusivo para los visitantes.

6. AREA DE CONTROL

6.1. Identificador de la descripción	SV- FONAVIPO El Salvador- Fondo Nacional de Vivienda Nacional
6.2. Identificador de la Institución	FONAVIPO
6.3 Reglas y/o convenciones	Norma internacional para describir instituciones que custodian fondos de archivo: • Descripción realizada conforme a ISDIAH (Norma internacional para la Descripción de instituciones que Custodian Fondos de Archivo) 2008. SAD (G): • Norma internacional General de Descripción Archivística, septiembre 1,999. ISO 690, 50639-2, Spa (ISO 639-2). • Norma ISO 9001: 2015
6.4. Estado de elaboración	Descripción Completa
6.5. Nivel de detalle	Descripción Completa

6.6. Fechas de creación, revisión o eliminación	Actualización, agosto 2022.
6.7. Lenguas y escrituras	Español
6.8. Fuentes	Política institucional de Gestión Documental y Archivos. Lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública. Ley Acceso a la información Publica
6.9. Notas de mantenimiento	Responsable: Licda. Ivonne Zoraida Sibrian Evangelista Oficial de Área de Gestión Documental y Archivos. Colaboración: Unidad de Desarrollo Institucional, Unidad Acceso a la Información Pública.
6.1. Identificador de la descripción	SV- FONAVIPO El Salvador- Fondo Nacional de Vivienda Nacional
6.2. Identificador de la Institución	FONAVIPO
6.3 Reglas y/o convenciones	Norma internacional para describir instituciones que custodian fondos de archivo: • Descripción realizada conforme a ISDIAH (Norma internacional para la Descripción de instituciones que Custodian Fondos de Archivo) 2008. SAD (G): • Norma internacional General de Descripción Archivística, septiembre 1,999. ISO 690, 50639-2, Spa (ISO 639-2). • Norma ISO 9001: 2015
6.4. Estado de elaboración	Descripción Completa
6.5. Nivel de detalle	Descripción Completa

Elaborador por:



Licda. Ivonne Zoraida Esperanza Sibrian Evangelista
Oficial de Gestión Documental y Archivo

